

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
MANTENIMIENTO URBANO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Zapotlán de Juárez, Hidalgo - 2026

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

El MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ del Estado de Hidalgo, a través de la *Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial*, con domicilio en Plaza de la Constitución Número 3, Colonia Centro, CP. 42190, Zapotlán de Juárez, Hidalgo, México, será la responsable del tratamiento de sus datos personales conforme a lo dispuesto por la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo*, y demás *normatividad que resulte aplicable*.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

FINALIDAD PRIMARIA	REQUIERE CONSENTIMIENTO	
	SI	NO
PERMISO QUE OTORGA LA DIRECCIÓN PARA LLEVAR A CABO CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, CANALIZACIÓN, DEMOLICIÓN Y BARDA.		X

FINALIDADES SECUNDARIAS	REQUIERE CONSENTIMIENTO	
	SI	NO
INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE	X	
EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO		X
EXPEDICIÓN DE PERMISO		X
DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTE		X

CAUSALES DE EXCEPCIÓN DEL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR, PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

La *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo*, establece en el *Título Segundo, Principios y Deberes, Capítulo I, Artículo 19*, que no será necesario obtener el consentimiento del titular siempre que se cumplan las condiciones específicas de las siguientes fracciones.

I. Cuando una norma con rango de Ley señale expresamente que no será necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, por razones de seguridad pública, salud pública, disposiciones de orden público o protección de derechos de terceros;

II. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;

IV. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;

V. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;

VII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;

VIII. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación; y

Tratándose de la fracción VII del presente artículo, este supuesto exclusivamente resultará aplicable en caso de que los datos personales que obren en fuentes de acceso público, tengan una procedencia conforme a las disposiciones establecidas en la presente Ley y demás normativa aplicable.

La actualización de alguna de las fracciones previstas en este artículo, no exime al responsable del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

NOTA: De no requerir consentimiento... **NO SE REQUIERE SU CONSENTIMIENTO PARA LAS FINALIDADES DESCRITAS, toda vez que caen dentro de algún Supuesto del art. 19 de la LPDPPSOEH.**

LOS DATOS PERSONALES REQUERIDOS PARA EL TRATAMIENTO Y FINALIDADES DESCRITAS SON:

GENERALES	SENSIBLES	BIOMÉTRICOS
NOMBRE COMPLETO		FIRMA (COMPARATIVA CON LA QUE SE ENCUENTRA EN EL INE)
DOMICILIO		IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (INE)

		(COMPARATIVA CON LA PERSONA QUE GESTIONA EL TRÁMITE)
ESCRITURA / TÍTULO DE PROPIEDAD		
DATOS DEL PREDIO		
BOLETA PREDIAL		
NÚMERO TELEFÓNICO		
UBICACIÓN DEL PREDIO		

El medio de obtención de sus datos personales fue de manera:

DIRECTA

Es decir, desde el momento de su transmisión por parte del titular, cuando se recibe el consentimiento previo (expreso) para darles tratamiento. Siempre, procurando sean adecuados, relevantes, limitados a lo necesario para las finalidades que justifican su tratamiento.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ TRANSFORMANDO JUNTOS 2024-2027

TRANSFERENCIAS.

Una transferencia es toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado.

En tal sentido se le informa que no se realizan transferencias de datos personales a terceros.

Artículo 98. El responsable podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular en los siguientes supuestos:

- I. Cuando la transferencia esté prevista en Ley o Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México;
- II. Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
- III. Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia;
- IV. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;
- V. Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, el tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;
- VI. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular; y
- VII. Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero.

La actualización de alguna de las excepciones previstas en el presente artículo, no exime al responsable de cumplir con las obligaciones previstas en el presente Capítulo que resulten aplicables.

NEGATIVA DE CONSENTIMIENTO

NOTA: En caso de no requerir consentimiento... NO se requiere su consentimiento para las TRANSFERENCIAS descritas, toda vez que caen dentro del Supuesto de la fracción X del art. 98 de la LPDPPSOEH

NOTA: De no consentir que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales y transferencias, puede manifestar su negativa al correo electrónico d.urbano.2024.2027@gmail.com.

FUNDAMENTO LEGAL

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los siguientes artículos: 157, 158, 160, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo. Fecha de publicación 24 de julio de 2017;

En términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Artículo 3, fracción II, III, VIII, IX, XII., Título Quinto. Diseño de las Construcciones, Apartado Primero, Proyecto Arquitectónico, Capítulo I. Artículo 199, 200, 202, 203, 204, 206, Capítulo II. Artículos 207, 208, 209, 210, Capítulo III, Artículos 211 del Reglamento de Construcción y Utilización del Suelo para el Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo. Fecha de publicación 12 de marzo de 2007. Decreto Núm. 381.

DERECHOS ARCOP

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de **Acceso**, **Rectificación**, **Cancelación**, **Oposición** o **Portabilidad** de sus datos personales (derechos ARCOP) directamente ante la Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Domicilio: Plaza de la Constitución número 3, colonia Centro, Zapotlán de Juárez, Hidalgo, CP. 42190, México.

Correo electrónico: zapotlanunidadtransparencia@gmail.com

Número telefónico: 743 791 01 32

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCOP a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>,

Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos **ARCOP**, le informamos lo siguiente:

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP deberá contener:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;

- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de Acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan (mismos que están señalados en el formato de la página); con relación a una solicitud de Cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos; en el caso de la solicitud de Oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de Oposición; si se trata de una solicitud de Rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada, finalmente si se trata de una solicitud de Portabilidad, el titular deberá especificar la dependencia o encargado a transferir su información en el formato electrónico debidamente estructurado y con los datos del responsable a transferir para proceder a la misma.

Por último, se le informa que Usted que, en caso de no estar conforme con la respuesta, tiene derecho a presentar un recurso de revisión ante el ITAIH, pudiéndolo hacer directamente en las instalaciones del Instituto o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO

Domicilio: Plaza de la Constitución número 3, colonia Centro, Zapotlán de Juárez, Hidalgo, C.P. 42190, México.

Teléfono: 743 791 01 32

Horario de atención: lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

Correo electrónico institucional: zapotlanunidadtransparencia@gmail.com

CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, funciones propias del ayuntamiento, o de nuestras prácticas de privacidad. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de la página web institucional: <https://zapotlanhgo.gob.mx/normateca.html>

ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN

Lunes, 03 de agosto de 2026.